



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 1 de 17

Vigente desde:

27/09/2021

Lugar:	Sala tercer piso - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	Fecha:	13	05	2025
Hora Inicio:	02:00 .m.	Hora Final:	04:00 p.m.		

Objetivo

Celebrar la sesión No.02 de 2025 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICI

Orden del día

1. Llamado a lista Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Verificación de compromisos Acta anterior
4. Presentación resultados Auditoría interna Procedimiento de Educación para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
5. Presentación resultados Auditoría interna cumplimiento del Decreto 2157 de 2017
6. Presentación resultados Auditoría interna Procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta
7. Presentación resultados Auditoría interna Procedimiento de Concepto Técnico de Licencias Urbanísticas
8. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la Reunión:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Previa instalación del Comité por parte del presidente, la secretaria técnica procede a realizar el llamado a lista y verificación del quórum necesario para deliberar, constatando la asistencia de los siguientes integrantes:

ITEM	NOMBRE	CARGO
1	Guillermo Escobar Castro	Director General presidente del Comité
2	Jaime Iván Martínez	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E)
3	Claudia Marcela Ladino Herrera	Jefe Oficina TICS
4	Olga Yamile González Forero	Subdirectora Corporativa
5	Clara Elena Orjuela Escobar	Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
6	Jenny Sorley Gaona Díaz	Jefe Oficina Jurídica
7	Magda Liliana Reyes Moreno	Subdirectora de Manejo de Emergencias y Desastres
8	David Ernesto Guevara Rincón	Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
9	Ana Lucia Bacares Toledo	Jefe Oficina de Control Interno con voz, pero sin voto. Secretaría del Comité.

De esta forma, se confirma la presencia de ocho (8) integrantes del Comité, configurándose así el quórum necesario para deliberar y decidir.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, el cual fue aprobado de forma unánime por los miembros del Comité.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 2 de 17

Vigente desde:

27/09/2021

3.Verificación de compromisos acta anterior

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	REPORTE RESPONSABLE
Remitir solicitud a la Secretaría de Gobierno Distrital manifestando que de acuerdo con el hallazgo de Incumplimiento en la radicación y cargue de los registros por medio de la Ventanilla Única Virtual del SUGA por parte del IDIGER, se requiere una modificación de acuerdo con las responsabilidades expresas de la entidad frente a la información contenida en el SUGA.	SUBDIRECCION DE MANEJO DE EMERGENCIAS	26/12/2024	<p>Se remitió información mediante radicado 2025IE1990 de 13 de marzo de 2025. En el marco de esta acción, se ha trabajado en la sesión del 18 de diciembre de 2024 del Comité del SUGA con las entidades integrantes, en la cual como síntesis quedo: (...)Se resaltó la importancia de modificar el Decreto 599 de 2013 para delimitar responsabilidades y establecer plazos claros, así como garantizar condiciones dignas en el PMU.. (...) Como soporte de la acción, se ha adjunta el borrador de la reunión mencionada, dado que la Secretaría de Gobierno es la responsable de la instancia.</p> <p>Por otra parte, se adjunta el análisis al articulado del Decreto 599 de 2013 realizado por el grupo de gestión de riesgos para aglomeraciones de público, como insumo para llevarlo a la siguiente reunión del Comité SUGA.</p>
Verificar los documentos que deben ser actualizados en cumplimiento a las políticas de operación emitidas por el IDIGER para la elaboración de los Planes de Emergencias y Contingencias PEC.	SUBDIRECCION DE MANEJO DE EMERGENCIAS	26/12/2024	<p>Se remitió información mediante radicado 2025IE1990 de 13 de marzo de 2025. Para esta acción se realizó el análisis de los documentos de aglomeraciones de público cargados en la página web del FONCEP, de conformidad con la actividad del plan de mejoramiento suscrito, el cual se adjunta a la presente.</p>
El director General requiere a la jefe de la Oficina de Control interno remitir comunicación interna a los subdirectores y jefes de Oficina, solicitando la gestión de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento de la entidad.	OFICINA DE CONTROL INTERNO	28/02/2025	<p>Se remitió información mediante radicado 2025IE1157 de 14 de febrero de 2025. De Acuerdo con el compromiso la Jefe de control Interno proyecto memorando interno el cual fue firmado por el Director General a todos los directivos de la entidad con las Alertas de cumplimiento del plan de mejoramiento de la entidad vigencia 2025.</p>
El Director General solicita a la Jefe de la OCI remitir a todos los miembros del CICCI un comparativo de la evaluación a la implementación del sistema de control interno entre el 2020 a la fecha.	OFICINA DE CONTROL INTERNO	28/02/2025	<p>Se remitió información mediante radicado 2025IE1232 de 18 de febrero de 2025. La jefe de la OCI reemitió a todo el equipo directivo Información de comparación por vigencia de la implementación del Sistema de Control Interno IDIGER.</p>
El Director General solicita a la Oficina TICS Realizar un informe en donde se aclare la diferencia entre el total de impresiones y el costo comparado entre la vigencia 2023 y 2024.	TICS	30/03/2025	<p>Se remitió información mediante correo electrónico, con el informe del comparativo de impresiones 2023-2024, mediante el cual la oficina TIC manifiesta que el costo por clic de impresión en blanco y negro registró un aumento del 35,66 %, mientras que el costo por clic de impresión a color tuvo un incremento aún más significativo del 135,84 %. Este comportamiento refleja un alza considerable en los precios, especialmente en el servicio de impresión a color, lo cual está alineado con las dinámicas actuales del mercado.</p> <p>Asimismo, se observa un incremento en el volumen de impresiones a color, que pasó de 690.652 impresiones en 2023 a 752.436 en 2024, lo que representa 61.784 impresiones adicionales. Este aumento resulta particularmente relevante en</p>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 3 de 17

Vigente desde:

27/09/2021

			un contexto de transición institucional, dado el cierre del plan de desarrollo anterior y el inicio del nuevo, lo que ha exigido mayor producción documental y visual.
El Director General solicita a la Subdirección Corporativa Realizar un análisis del consumo y costo de servicios públicos de las personas en teletrabajo	SUBDIRECCION CORPORATIVA	30/03/2025	Se remitió mediante correo electrónico una tabla comparativa con la liquidación de reconocimiento servicios públicos segundo semestre 2024 de servicios públicos de las personas en teletrabajo

Con respecto al avance de los compromisos expuesto por los responsables el Director General manifiesta lo siguiente:

- Se considera que el avance presentado por la Subdirección de Manejo para los compromisos correspondientes a modificación de acuerdo con las responsabilidades expresas de la entidad frente a la información contenida en el SUGA y la actualización de los documentos contenidos en la Página WEB para la elaboración de los Planes de Emergencias y Contingencias PEC, no evidencian el cumplimiento de las actividades, para lo cual el Director reitera el incumplimiento por parte de la Subdirección de Manejo y otorga un plazo adicional de 15 días hábiles para su gestión.
- Con respecto al informe remitido por la oficina TIC sobre la diferencia entre el total de impresiones y el costo comparado entre la vigencia 2023 y 2024, el Director General solicita completar la información faltante sobre el pago del contrato de impresiones para el primer trimestre con el fin de realizar el comparativo en el Informe de austeridad con el fin de realizar un alcance a dicho informe presentando los resultados correspondientes.
- Con respecto a la tabla comparativa con la liquidación de reconocimiento servicios públicos segundo semestre 2024 de servicios públicos, el Director General solicita remitir el análisis comparativo de costos de servicios públicos de personas en teletrabajo con el fin de analizar su comportamiento.

4. Presentación resultados Auditoría Interna Procedimiento de Educación para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

La Jefe de la OCI presenta ante el comité los resultados de la evaluación de auditoría interna al Procedimiento de Educación para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático el cual tuvo el siguiente objeto:

- 1. OBJETIVO:** Verificar la eficiencia y eficacia de los controles establecidos para la gestión de los riesgos asociados al Procedimiento de Educación para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático V6 (GR-PD-08), así como su desarrollo conforme a las normas vigentes identificando la adecuada asignación y ejecución de los recursos.
- 2. ALCANCE:** Verificar la eficiencia y eficacia de los controles establecidos para la gestión de los riesgos asociados al Procedimiento de Educación para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático V6 (GR-PD-08), así como su desarrollo conforme a las normas vigentes identificando la adecuada asignación y ejecución de los recursos, entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
- 3. DURACIÓN DE LA AUDITORÍA:** La auditoría tiene una duración de 2 meses contados a partir del día 03 de febrero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025.

A continuación, se describen los resultados del trabajo de auditoría:

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	CONVENCION
OBSERVACIONES	2	
CONFORMIDAD	1	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:
DE-FT-21

Versión:
02

Página 4 de 17

Vigente desde:
27/09/2021

CONFORMIDAD No. 1: Por la formulación y ejecución de metodologías de Auto Evaluación y Retroalimentación, que mitigan el riesgo de ineffectividad de las acciones de educación en las temáticas de Gestión del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático.

- **Prueba de Auditoría:** Verificación de los reportes y seguimientos a las actividades de educación realizados por el área, evaluando si han contribuido con el mejoramiento de las actividades realizadas y con el cumplimiento de los objetivos propuestos en ellas.
- **Riesgo de Auditoría:** Posible ineffectividad de las acciones de divulgación, información, sensibilización y/o formación en temáticas relacionadas con la Gestión del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático en la ciudad, a causa de debilidades en la medición del impacto que permitan evaluar el nivel de retorno, e identificar si las iniciativas de capacitación cumplen con los objetivos propuestos en cada proceso

Se evidencian ejercicios de balance y retroalimentación de construcción del plan comunitario de gestión del riesgo PCGR del 16 de abril de 2024, y 7 de marzo de 2024, igualmente se observan soportes de reunión de retroalimentación final del año 2024 y la planificación de actividades de 2025, además se evidencian encuestas de satisfacción a los participantes, a partir de las cuales el equipo elabora un informe semestral aprobado y validado por el Subdirector de Reducción de la Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, mediante el cual se analiza la información recolectada, teniendo en cuenta las sugerencias para implementar las mejoras necesarias. También se evidenció el proceso de retroalimentación proporcionado por los miembros del equipo al finalizar las capacitaciones, donde se evalúan la metodología, los recursos utilizados, los avances logrados, las dificultades encontradas, las lecciones aprendidas y los temas pendientes.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda comunicar al Director General, así como a toda la línea estratégica de la entidad los resultados del proceso de retroalimentación el cual contiene oportunidades de mejora para la construcción de los planes de educación para la gestión del riesgo.

OBSERVACION No. 1: Cumplimiento parcial de las actividades y formulación del Procedimiento de Educación para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático V6 - GR-PD-08.

- **RIESGO DE AUDITORIA:** Posibilidad de incumplimiento de las actividades formuladas en el PROCEDIMIENTO GR-PD-08 EDUCACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO- V6, así como de sus lineamientos, políticas de operación, normas y controles asociados.
- **PRUEBA DE AUDITORÍA:** Validación del cumplimiento del PROCEDIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Código: GR-PD-08 Versión: 6 y demás normatividad vigente aplicable.

CONDICIÓN 1: Ineffectividad en el cumplimiento del PROCEDIMIENTO GR-PD-08 EDUCACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

El procedimiento cuenta con un total de 16 actividades en su flujograma de las cuales en la muestra seleccionada un total de 8 actividades cumplen de manera parcial con los controles y evidencias de su ejecución y 3 actividades incumplen totalmente con su ejecución y controles

ACTIVIDADES QUE SE CUMPLEN PARCIALMENTE	ACTIVIDADES INCUMPLIDAS
ACTIVIDAD 4: "Diseñar contenidos para las temáticas priorizadas":	ACTIVIDAD 1: "Revisar el Manual "Estrategia de Educación para la RR y la ACC":
ACTIVIDAD 7: "Revisar y aprobar productos de transmedia":	ACTIVIDAD 2: "Actualizar el Manual "Estrategia de Educación para la RR y la ACC":
ACTIVIDAD 8: "Recibir el requerimiento":	ACTIVIDAD 5: "Diseñar metodología y recursos transmedia":

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 5 de 17

Vigente desde:

27/09/2021

ACTIVIDAD 9: "Evaluar la viabilidad de la actividad solicitada":

ACTIVIDAD 10: "Definir el tipo de actividad a realizar":

ACTIVIDAD 11: "Informar al solicitante la fecha, la actividad y el medio a emplear":

ACTIVIDAD 13: "Revisar y ajustar los contenidos desarrollados ":

ACTIVIDAD 16: "Evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos":

CONDICION No. 2: Inefectividad en la formulación del PROCEDIMIENTO

- Se evidencia que las actividades de la 1 a la 7 no hacen referencia a las actividades propias de la ejecución del procedimiento de educación las cuales inician a partir de la actividades No. 8 con el recibo a través de una solicitud realizada de clientes internos y externos de la entidad,
- Se evidencio que existen tres tipos de educación (Divulgación, Sensibilización y Formación) no obstante las actividades descritas en el procediendo no se encuentran discriminadas por cada uno de estos tipos de educación.
- Se identificó en el mapa de procesos el formato de solicitud de actividades de educación denominado: SOLICITUD DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Código: GR-FT-76 Versión: 1, el cual es el documento y/o registro de las actividades 8 y 9 del procedimiento, sin embargo, no se evidencio su uso en la muestra de auditoría seleccionada.
- Se evidencio que el formato SOLICITUD DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Código: GRFT-76 Versión: 1 cuenta con un instructivo formalizado denominado INSTRUCTIVO SOLICITUD DE ACTIVIDADES Código: GR-IN-03 V1, donde se establecen los requisitos a tenerse en cuenta por los clientes internos y externos de la entidad a la hora de realizar el requerimiento de una actividad de educación, sin embargo, no se evidencia la socialización ni implementación de la totalidad de los lineamientos allí establecidos en el desarrollo de las actividades de educación que hacen parte de la muestra de auditoría.
- Se evidencia que en el INSTRUCTIVO SOLICITUD DE ACTIVIDADES Código: GR-IN03 V1, en su numeral 6.2 solicita el diligenciamiento del Instructivo Streaming V1, el cual no puede ser diligenciado teniendo en cuenta que el documento hace referencia a los lineamientos de operación para la preparación y desarrollo de sesiones en vivo o Streaming, entre otros, y no a un formato de solicitud de actividades tal como lo señala la actividad No. 8 del procedimiento.
- Se evidencio que los documentos soporte y/o registro de las actividades del Plan de Trabajo y Tablero de Control de actividades de educación no se encuentran formalizados en el mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión del IDIGER.

OBSERVACION No. 2: Cumplimiento parcial en la formulación, ejecución y reporte de las metas relacionadas con el proceso de Educación para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del IDIGER, formuladas en el Plan de acción Institucional y en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, para la vigencia 2024.



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 6 de 17

Vigente desde:

27/09/2021

- **Riesgo de auditoría:** Posibilidad de incumplimiento de las metas relacionadas con el proceso de Educación para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del IDIGER, formuladas en el Plan de acción Institucional y en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030
- **Prueba de auditoría:** Validar el cumplimiento de las metas relacionadas con el proceso de Educación para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del IDIGER, formuladas en el Plan de acción Institucional y en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030

Condición 1: se evidenció que la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio climático NO programó indicadores de medición dentro del Pan de acción Institucional de las siguientes metas del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030 asociadas a actividades de educación incumpliendo con lo establecido en la Caracterización del Proceso de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, en el ciclo de Planeación:

PROVEEDORES (Quién genera insumos)		ENTRADAS (Insumos)	PH VA	INTERACCIONES ACTIVIDADES
Interno	Externo			
Dirección General Oficinas Asesoras Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Entidades Distritales	-Metas Plan de Desarrollo Distrital - PDD -Proyectos de inversión -Plan Distrital de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático -información histórica de resultados. -Bases de datos misionales		Identificar las condiciones de la línea base para determinar las metas y planes de acción
-Dirección General -Oficinas Asesoras -Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Entidades Distritales	-Metas Plan de Desarrollo Distrital - PDD y de Proyectos de inversión -Plan Distrital de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático -información histórica de resultados, Bases de datos misionales -líneas base		Identificación de las acciones y recursos para la reducción de las condiciones de riesgo y la adaptación al cambio climático

PLAN DE DESARROLLO	META Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030	META PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL
'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI' 2020-2024	Lograr que 2.500.000 personas participen en acciones de comunicación, educación y participación	SIN META ASOCIADA
'Bogotá Camina Segura 2024-2027	Capacitar 200 personas del SDGR-CC en gestión del riesgo y cambio climático	SIN META ASOCIADA

Fuente: Elaboración equipo auditor.

Condición 2: El Proceso formuló la meta proyecto de inversión 8065 FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CMABIO CLIMATICO "Vincular 52.200 personas en actividades de divulgación, sensibilización, formación, capacitación y entrenamiento en gestión del riesgo y adaptación al cambio climático en la modalidad virtual y/o presencial." asociada a la meta Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, "Lograr que 4.600.0000 personas participen en acciones de comunicación, educación y participación". Esta meta se encuentra distribuida en el cuatrienio de la siguiente manera:

META ESTRATÉGICA CUATRIENIO	PROCESO RESPONSABLE	DEPENDENCIA(S) RESPONSABLE(S)	PROGRAMACIÓN CUATRIENIO				TOTAL PROGRAMADO CUATRIENIO
			2024	2025	2026	2027	
Vincular 52.200 personas en acciones de educación, divulgación, sensibilización, formación, capacitación y entrenamiento en gestión del riesgo de desastres	Cabildo para la Reducción de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	2.520	12.300	18.213	18.072	52.200

Fuente: Elaboración Equipo Auditor.

De acuerdo con las evidencias suministradas por el proceso se comprobó el cumplimiento de la meta con una total de **6.985** participantes en las actividades de educación, las cuales fueron soportadas por el proceso en el ejercicio de auditoría. se corrobora la información reportada por el proceso con la información reportada en el aplicativo SEGPLAN para el 31 de diciembre de 2024, evidenciando inconsistencias en el reporte, el cual evidencia para el segundo semestre de la vigencia 2024 una participación de **15.358** participantes en actividades de educación lo cual no coincide con lo reportado por el proceso en la ejecución de la presente auditoría.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:
DE-FT-21
Versión:
02
Página 7 de 17
Vigente desde:
27/09/2021

Objetivo Estratégico / Programa / Proyecto / Actividad		2024						
		Programado	Compromisos / Contratado	%	Entregado	%	Gastos	%
4 - Bogotá crece su territorio y avanza en su acción climática		\$8.395.00	\$8.772.83	104.11%			\$8.378.34	100.00%
23 - Aumento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad		\$683.92	\$678.38	99.19%			\$688.58	100.83%
2024 Fortalecimiento de la gobernanza del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en la Ciudad de Bogotá D.C.		\$683.92	\$678.38	99.19%			\$688.58	100.83%
7 - Promover 7 Procesos (s) para el fortalecimiento comunitario en gestión del riesgo y adaptación al cambio climático (Iniciativas, Red Social de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y Alartas Comunitarios)								
	Porcentaje		1.00	100.00%		1.00	100.00%	
1 - Implementar 8 Acciones (s) de preparación y respuesta ante emergencias y desastres (Encuentros CABA, Alartas de Emergencia, Simulacro y Simulaciones)								
	Porcentaje	\$48.00	\$42.00	87.50%			\$32.00	66.67%
	Suma	2.00	2.00	100.00%		2.00	100.00%	
4 - Implementar 16 Diálogos ciudadanos (s) y Rendición de cuentas como mecanismos de control social que promuevan la participación ciudadana en gestión del riesgo y adaptación al cambio climático								
	Porcentaje	\$203.98	\$124.32	60.99%			\$283.50	138.99%
5 - Vincular 32.000 Personas (s) en actividades de litigación, veredictos, sanciones, conciliación y arbitraje en gestión del riesgo y adaptación al cambio climático en la modalidad virtual y/o presencial								
	Porcentaje	\$229.30	\$29.30	12.78%			\$15.82	6.49%
	Suma	8.225.93	15.258.01	210.37%		13.358.92	208.77%	
	Porcentaje	\$208.00	\$183.00	88.00%			\$381.50	183.41%

Fuente: <https://www.icdiger.gov.co/490> Programas y proyectos en ejecución 2024.

Condición 3: Con el fin de validar la gestión realizada por el Proceso de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático durante la vigencia 2024 para el cumplimiento del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático para Bogotá 2018-2030 de la meta 5.1.2.1 "Lograr que 4.600.000 personas participen en acciones de comunicación, educación y participación habitantes la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático" evidenciando con los soportes allegados por el área de Educación, que el total de participantes reportados y soportados para el año 2024 fue de **10.758**.

Se contrasta la información con el reporte de la Oficina Asesora de Planeación quien reporto la participación de **15.358** personas en acciones de comunicación, educación de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático. Lo anterior reflejando falencias en la planificación, revisión, monitoreo, ejecución y reporte de las actividades y metas asociadas al Proceso de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático que garanticen el cumplimiento de los objetivos del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030.

NOTA: El Director General manifiesta que la Oficina Asesora de Planeación deberá revisar el estado de metas formuladas en el Plan de acción Institucional y en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, referentes al proceso de educación.

5. Presentación resultados Auditoría interna cumplimiento del Decreto 2157 de 2017

La Jefe de la OCI presenta ante el comité los resultados de la evaluación de auditoría interna a la aplicación del Decreto 2157 de 2017 el cual tuvo el siguiente objeto:

1. OBJETIVO: Identificar la adecuada asignación y ejecución de recursos, así como la eficiencia y eficacia de los controles establecidos para la gestión de los riesgos asociados a la aplicación del Decreto 2157 de 2017 como mecanismo de Reducción del Riesgo.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:
DE-FT-21

Versión:
02

Página 8 de 17

Vigente desde:
27/09/2021

2. ALCANCE: Periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

3. DURACIÓN DE LA AUDITORÍA: La auditoría tiene una duración de 2 meses contados a partir del día 03 de febrero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	CONVENCION
CONFORMIDADES	2	
OBSERVACIONES	3	
NO CONFORMIDAD	1	

CONFORMIDAD 1: Cumplimiento de las metas indicativas formuladas en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo 2018-2030, asociadas a la Promoción del cumplimiento del Decreto Nacional 2157 de 2017.

Riesgo de auditoría: Posibilidad de incumplimiento de las metas indicativas formuladas en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo 2018-2030, asociadas a la Promoción del cumplimiento del Decreto Nacional 2157 de 2017.

Prueba de auditoría: Validar el cumplimiento de la meta indicativa formulada en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo 2018-2030, asociadas a la Promoción del cumplimiento del Decreto Nacional 2157 de 2017, correspondiente a: "3.2.4.1. Diseñar e implementar la plataforma para recepción de planes de gestión del riesgo según lo establecido por el Decreto Nacional 2157 de 2017."

De acuerdo con la verificación y análisis de los soportes allegados, se pudo evidenciar que el IDIGER tiene a disposición de las empresas públicas y privadas obligada a reportar el PGRDEPP, un micro sitio denominado SIRE <https://www.idiger.gov.co/web/pgrdepp> en su página web, donde se encuentra la plataforma para la entrega de los PGRDEPP junto al Manual de usuario de plataforma para la entrega de PGRDEPP V. 3 2025, permitiendo validar el cumplimiento de la Meta Indicativa 3.2.4.1. Igualmente, se verificó el adecuado funcionamiento de la plataforma dispuesta para el cargue de los Planes de Gestión de Riesgos y Desastres de las empresas Públicas y Privadas PGRDEPP y si esta cuenta con los parámetros necesarios para indexar la información de acuerdo con los requisitos descritos en la normatividad vigente aplicable al proceso, se verificó el cumplimiento de lo descrito en el Manual de usuario de plataforma para la entrega de PGRDEPP V. 3 2025. Para esto, el equipo auditor mediante ambiente de pruebas <http://172.20.2.140:8080/PGRDEPP/>, evaluó cada una de las actividades descritas en el Manual de usuario de plataforma para la entrega de PGRDEPP V.3 2025, simulando la creación de una empresa y el cargue de sus respectivos planes de gestión del riesgo.

CONFORMIDAD 2: Formulación efectiva del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres PGRD en las obras de mitigación adelantadas por el IDIGER asociado al Decreto Nacional 2157 de 2017.

Riesgo de auditoría: Posible incumplimiento del Decreto Nacional 2157 de 2017, a causa de la no formulación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres PGRD en las obras de mitigación adelantadas por el IDIGER.

Prueba de auditoría: Verificar los controles desarrollados por el proceso para mitigar el riesgo identificado por el equipo auditor: Posible incumplimiento del Decreto Nacional 2157 de 2017, a causa de la no formulación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres PGRD en las obras de mitigación adelantadas por el IDIGER

Con el objetivo de verificar la atención del Decreto Nacional 2157 de 2017 en las obras de mitigación adelantadas en la entidad, se identificó que en el periodo auditado comprendido entre enero y diciembre de 2024 el IDIGER ejecutó el contrato de obra No. FONDIGER-042-2024, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN EL BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL", en el cual se evidenció la obligación específica No. 34 que establece el deber de implementar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP). De lo anterior, en la información suministrada por el proceso auditado, se validó la formulación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), por parte del contratante la cual fue informada al IDIGER por la interventoría del contrato mediante radicado 2025ER2248 del 5 de febrero de 2025.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 9 de 17

Vigente desde:

27/09/2021

OBSERVACIÓN 1: Inefectividad por parte del proceso de Reducción del Riesgo y Adaptación al cambio Climático para la identificación de las entidades categorizadas como obligadas a formular y presentar el Plan de Gestión de Desastres en el territorio distrital, así como la consideración de nuevas entidades en el marco de su objeto social, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 172 de 2014 Artículo 32 y Decreto 173 de 2014 Artículo 3 numeral 2.5.

- **Riesgo de auditoría:** Posible incumplimiento del proceso de Reducción del Riesgo y Adaptación al cambio Climático en la identificación de las entidades categorizadas como obligadas a formular y presentar el Plan de Gestión de Desastres en el territorio distrital, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 2157 de 2017.
- **Prueba de auditoría:** Verificar el cumplimiento por parte del proceso Reducción del Riesgo y Adaptación al cambio Climático de la identificación y determinación en el Distrito de empresas públicas y privadas establecidas en la Ley 1523 de 2012 y Decreto Nacional 2157 de 2017, obligadas a Formular el PGRDEPP, en atención al artículo 32 del Decreto 172 de 2014.

Decreto 172 de 2014 Artículo 32°. – “Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento”.

Decreto 173 de 2014 Artículo 3°. - Funciones del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER. numeral 2.5. “Impartir los lineamientos e instrucciones de su competencia, requeridos para que las entidades públicas y privadas, así como las personas naturales o jurídicas, cuyas actividades puedan dar lugar a riesgo en los términos definidos en el artículo 42° de la Ley 1523 de 2012, realicen los análisis específicos de riesgo y adopten las medidas de reducción de riesgos y los planes de emergencia y contingencia correspondientes”. Frente a estos lineamientos, se evidencia que el IDIGER tiene competencia en la determinación de las entidades públicas o privadas que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad además en la formulación de lineamientos para que estas entidades adopten las medidas de reducción de riesgos

Igualmente, se procedió a consultar la página web de la entidad, como fuente oficial de acceso a la información pública y de interés general para validar si se ha expedido algún lineamiento, disposición, guía, o directriz dirigida a las entidades obligadas a la formulación del PGRDEPP, en donde se identificó el “MANUAL DE USUARIO de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de Entidades Públicas y Privadas – PGRDEPP V3”, evidenciando que este manual no genera indicaciones frente a lineamientos para que las entidades del Distrito realicen los análisis específicos de riesgo e identifiquen si están obligadas a generar el plan y adopten las medidas de reducción de riesgos, lo cual y teniendo en cuenta el objetivo misional del IDIGER debería contemplarse dentro de las actividades que adelanta la entidad para gestionar el riesgo en la ciudad de Bogotá D.C. Del mismo modo y mediante la solicitud de información mencionada se solicitó al proceso allegar: “6. Base de datos de las entidades públicas y privadas del Distrito responsables de la formulación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) de las que trata el Decreto 2157 de 2017”, para lo cual la Subdirección de Reducción del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático respondió mediante comunicación interna N°2025IE1389 del 24/02/2025 que: “El IDIGER no ha construido una base de datos de la información solicitada”. Lo anterior reflejando ausencia de acciones adelantadas por el PROCESO DE reducción del Riesgo y adaptación al Cambio Climático, para identificar las entidades categorizadas como obligadas a formular y presentar el Plan de Gestión de Desastres en el territorio distrital, así como la consideración de nuevas entidades en el marco de su objeto social con el fin de generar estrategias, lineamientos y acciones efectivas de sensibilización, seguimiento y acompañamiento que promuevan el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

OBSERVACIÓN 2: Insuficiencia de las acciones adelantadas por el IDIGER, frente a la articulación de los Planes de Gestión del Riesgo tratados en el Decreto 2157 de 2017, con los Instrumentos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático establecidos en el artículo 7 del Decreto 172 de 2014.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 10 de 17

Vigente desde:

27/09/2021

Riesgo de auditoría: Posible ineffectividad en las acciones adelantadas por el proceso de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático para articular la normatividad vigente aplicable de los Planes de Gestión de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas del Distrito Bogotá D.C. y los Instrumentos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Prueba de auditoría: Validar las acciones adelantadas por el proceso de reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático durante la vigencia 2024, frente a la articulación de la normatividad vigente aplicable de los Planes de Gestión de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas del Distrito Bogotá D.C. con los Instrumentos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

- Decreto 173 de 2014 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. artículo.3 Funciones del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER numeral 2.2." Orientar, integrar y consolidar los análisis que los diferentes integrantes del SDGR-CC hayan efectuado o que realicen, en relación con la gestión de riesgos y/o el cambio climático".
- CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Código: GR-CR-01 Versión: 6. Actividad del Ciclo PHVA (Hacer): "Proceso de adopción y divulgación de los Planes de Gestión del riesgo de Desastres PGRD- de entidades públicas y privadas de Bogotá D.C"

Frente a lo dispuesto en esta norma, se analizó que los PGRDEPP se consideran como análisis generados por los integrantes del SDGR-CC (entidades públicas y privadas del Distrito), y que es función del IDIGER orientar dichos análisis, así como articularlos y consolidarlos en pro de la gestión del riesgo y cambio climático del Distrito. Igualmente, se observó que en atención a la Caracterización del Proceso de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, se deben realizar actividades por parte del IDIGER para adoptar y divulgar los Planes de Gestión del riesgo de Desastres PGRD- de entidades públicas y privadas de Bogotá D.C deprecionados por la entidad mediante la plataforma dispuesta para la entrega de PGRDEPP

Con el fin de validar el cumplimiento se solicitó información para lo cual La Subdirección de Reducción del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático dio respuesta mediante comunicación interna N°2025IE1389 del 24/02/2025 reportando lo siguiente:

- "Durante la vigencia 2024 no se desarrollaron acciones para generar la articulación de los instrumentos de planificación de Gestión del Riesgo y Cambio Climático con los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) reportados por las entidades obligadas".
- "No se realizaron acciones específicas de adopción y divulgación de los planes de Gestión de Riesgo de Desastres para entidades Públicas y Privadas".

Lo anterior reflejando ausencia de acciones que garanticen el cumplimiento de las funciones del IDIGER en lo relacionado con Planes de Gestión de Riesgo de Desastres para entidades Públicas y Privadas definidos en la Ley 1523 de 2012 y Decreto Nacional 2157 de 2017.

OBSERVACIÓN 3: Insuficiencia en la formulación del indicador para la medición de la Meta PAI: "Implementar 1 metodología de articulación de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres para Empresas Públicas y Privadas (DN 2157 de 2017) PGRDEPP con el Plan de Ordenamiento Territorial y los escenarios amenazantes para el distrito capital".

Riesgo de auditoría: Posibilidad de incumplimiento de las metas estratégicas del proceso de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático asociadas al cumplimiento del Decreto Nacional 2157 de 2017.

Prueba de auditoría: Validación del cumplimiento de las actividades del Plan de Acción Institucional del proceso de Reducción del Riesgo asociadas al cumplimiento del Decreto Nacional 2157 de 2017.

Se identificó la formulación en el Plan de Acción Institucional - PAI- 2024-2027, de la siguiente meta estratégica: "Desarrollar el 100% de la gestión sectorial planeada para la articulación y/o adopción de instrumentos de planeación de gestión del riesgo y cambio climático con las acciones de reducción y adaptación al cambio climático". Esta meta estratégica tiene definidas para su cumplimiento 3 metas en el Plan de Acción Institucional -PAI de las cuales, 2 metas se encuentran relacionadas con el cumplimiento del Decreto Nacional 2157 de 2017:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 11 de 17

Vigente desde:

27/09/2021

- META PAI 1: Realizar 38 eventos de promoción del cumplimiento del Decreto Nacional 2157 de 2017 sobre la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en las Entidades Públicas y Privadas.
- META PAI 2: Implementar 1 metodología de articulación de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres para Empresas Públicas y Privadas (Decreto Nacional 2157 de 2017) PGRDEPP con el Plan de Ordenamiento Territorial y los escenarios amenazantes para el distrito capital.

PROGRAMACION CUATRIENIO METAS PAI

META ESTRATÉGICA CUATRIENIO	META PAI CUATRIENIO	PROGRAMACIÓN CUATRIENIO				TOTAL PROGRAMADO CUATRIENIO
		2024	2025	2026	2027	
Desarrollar el 100% de la gestión sectorial planeada para la articulación y/o adaptación de instrumentos de planeación de gestión del riesgo y cambio climático con las acciones de reducción y adaptación al cambio climático.	Realizar 38 eventos de promoción del cumplimiento del Decreto Nacional 2157 de 2017 sobre la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en las Entidades Públicas y Privadas	2	12	12	12	38
	Implementar 1 metodología de articulación de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres para Empresas Públicas y Privadas (DN 2157 de 2017) PGRDEPP con el Plan de Ordenamiento Territorial y los escenarios amenazantes para el distrito capital	10%	30%	30%	30%	100%

Fuente: Comunicación interna 2025/E1201 del 17/02/202 - Drive <https://drive.google.com/drive/folders/1A33t3v0m2N4r1d4P1uVrmeCg-PKNCU2Zrta>

se validó el cumplimiento de tres actividades programadas en la vigencia 2024; frente a la medición del indicador establecido para el cumplimiento de la meta PAI "Implementar 1 metodología de articulación de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres para Empresas Públicas y Privadas (DN 2157 de 2017) PGRDEPP con el Plan de Ordenamiento Territorial y los escenarios amenazantes para el distrito capital", No obstante NO se logró identificar como se determinó por parte del proceso que las actividades desarrolladas y programadas para la vigencia 2024 en el plan de gestión sectorial (plan de trabajo), corresponden al 10% de la programación establecida para el cuatrienio 2024- 2027, teniendo en cuenta que a la fecha no se han formulado actividades para las vigencias 2026 y 2027. Lo anterior evidenciando una debilidad en la formulación del indicador establecido para la medición del cumplimiento de la meta PAI "Implementar 1 metodología de articulación de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres para Empresas Públicas y Privadas (DN 2157 de 2017) PGRDEPP con el Plan de Ordenamiento Territorial y los escenarios amenazantes para el distrito capital", teniendo en cuenta que no se encuentran definidas la totalidad de las actividades requeridas para el cumplimiento del 100% de las acciones de para el cuatrienio 2420-2027

NO CONFORMIDAD 1: Incumplimiento de las Obligaciones Específicas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°057-2024.

Riesgo de auditoría: Posibilidad de incumplimiento, en contratos relacionados con la gestión del Decreto 2157 de 2017.

Prueba de auditoría: Verificar el cumplimiento de los contratos suscritos por el IDIGER asociados al Decreto Nacional 2157 de 2017.

Se realizó verificación del cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de prestación de servicios profesionales especializados N° 057-2024, durante su plazo de ejecución, el cual tenía por objeto: "Prestar servicios profesionales especializados para desarrollar las actividades de revisión y seguimiento de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Sistema Distrital con el fin de fortalecer las capacidades para la respuesta a emergencias y desastres de acuerdo con lo establecido en el PDGRD -CC"

El análisis realizado por la Oficina de Control Interno a los soportes presentados por el Proceso de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, como evidencia del desarrollo de las obligaciones contractuales suscritas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados N°057-2024, no permitió validar el cumplimiento total de las obligaciones contractuales lo cual evidencia Posible Inefectividad en los controles establecidos por la supervisión del contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrata.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 12 de 17

Vigente desde:

27/09/2021

6. Presentación resultados Auditoría Interna Procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta

La Jefe de la OCI presenta ante el comité los resultados de la evaluación de auditoría interna al Procedimiento Procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 V4. el cual tuvo el siguiente objeto:

1. OBJETIVO: Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles establecidos para la gestión de los riesgos asociados al procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 Versión 4, así como su desarrollo conforme a las normas vigentes, identificando la adecuada asignación y ejecución de los recursos

2. ALCANCE: Periodo comprendido entre el 1 de enero al 28 de febrero de 2025.

3. DURACIÓN DE LA AUDITORÍA: La auditoría tiene una duración de 2 meses contados a partir del día 1 de marzo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2025.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	CONVENCION
OBSERVACIONES	2	

OBSERVACIÓN No. 1: Por la desactualización y cumplimiento parcial de las actividades asociadas al Procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 V4.

Riesgo de auditoría: Posible afectación reputacional por el incumplimiento del procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PAPD-03 V. 4, a causa de falencias en la ejecución de sus acciones, desactualización de documentos y/o debilidades en la estructuración del procedimiento.

Prueba de auditoría: Validación del cumplimiento de las actividades y controles del procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta, que garanticen el cumplimiento de su objetivo.

Se verificó el cumplimiento de las actividades establecidas en el Procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD 03 V4, evidenciando incumplimiento de las actividades 2 y 3 del Procedimiento

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO	CRITERIO
2	Categorizar eventos de emergencia por escenario de riesgos	Profesional especializado grado 29	Documento identificación de eventos hechos notorios o alertas que priorice la entidad y priorización de localidades y sectores	PARCIAL
3	Identificar sectores donde las emergencias se presentan de manera reiterada	Subdirector Profesional especializado grado 29	Documento identificación de eventos hechos notorios o alertas que priorice la entidad y priorización de localidades y sectores	PARCIAL

Fuente: Elaboración OCI.

Este producto fue validado por el equipo auditor para cada uno los tres escenarios asociados a la identificación de puntos críticos definidos por la Entidad: Cuenca de la Quebrada Limas (Ciudad Bolívar), Cuenca Quebrada Yomasa (Usme) y Cuenca Quebrada Tunjuelito (Tunjuelito y Ciudad Bolívar). Una vez verificado el producto que da cumplimiento a las actividades 2 y 3 del procedimiento, se evidencio que tanto la caracterización de eventos de emergencia por escenario de riesgos como la identificación de sectores donde las emergencias se presentan de manera reiterada, tienen como soporte un documento tipo ejecutivo el cual no se encuentra firmado por parte del responsable establecido en el procedimiento, no se desarrollaron en un formato formalizado, ni hacen parte de la base de datos de documentos controlados de la entidad, incumpliendo con los criterios establecidos en la "Guía para la elaboración de los documentos del sistema integrado de gestión. DE-GU-04 - V3".

CONDICION 2: De conformidad con lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELIMINACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS DE-PD-01 – V7., del 20 de marzo de 2025, en la política de operación 4.7 se menciona que: "La vigencia de los documentos en el mapa de procesos es de máximo 3 años, si pasado este tiempo desde su creación o modificación no se ha realizado ningún cambio, el responsable del proceso deberá revisar la vigencia de los contenidos del documento y garantizar que la información sea pertinente a las condiciones actuales de funcionamiento de los procesos, dejando evidencia de esta revisión por correo electrónico institucional a planeacionmipg@idiger.gov.co".

De acuerdo con lo anterior se evidencia que el procedimiento Sistema de Alerta Bogotá – Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 V4., que hace parte del proceso misional de Manejo de Emergencias y Desastres y que se encuentra publicado en

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:
DE-FI-21

Versión:
02

Página 13 de 17

Vigente desde:
27/09/2021

el mapa de procesos de la entidad, tienen como última actualización la Versión 4 del año 2019 incumpliendo con lo anteriormente descrito.

OBSERVACIÓN No. 2: Desarticulación de los procedimientos y políticas de operación descritos en el mapa de procesos del IDIGER, asociados a las actividades propias de cada componente del riesgo que hace parte del Sistema Alerta Bogotá – SAB.

Riesgo de auditoría: Posibilidad de incumplimiento del Sistema de Alerta Bogotá – SAB, a causa de la desarticulación de las actividades propias de cada componente del riesgo asociadas a los procedimientos descritos en el mapa estratégico del IDIGER.

Prueba de auditoría: Validar la articulación de las acciones adelantadas por el IDIGER durante la vigencia 2024, frente a la normatividad vigente aplicable al Sistema de Alerta Temprana Distrital (Sistema Alerta Bogotá - SAB).

Frente a lo dispuesto en la norma y lineamientos internos, se identificaron procedimientos que hacen parte o intervienen en cada uno de los componentes del Sistema de Alerta Bogotá – SAB definido por el IDIGER:

ITEM	COMPONENTE	RESPONSABLE	PROCEDIMIENTOS
1	Análisis de Riesgos: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir.	Sub. Análisis	CR-PD-06 Procedimiento caracterización de escenarios de riesgo V2 CR-PD-01 Procedimiento para la Asistencia Técnica V7
2	Redes de Observación y Monitoreo: Está conformado por las redes de monitoreo con que cuenta el IDIGER, entre las que están: la red pluviométrica, red hidrológica, red de acelerógrafos y radar meteorológico.	Sub. Análisis	Documentos Externos CR-OD-01 Documento metodológico Operación estadística "Seguimiento de parámetros hidrometeorológicos estratégicos del Distrito Capital" V1 CR-OD-02 Ficha metodológica Operación estadística "Seguimiento de parámetros hidrometeorológicos estratégicos del Distrito Capital" V1
3	Captura y procesamiento de datos y emisión de informes: En este componente se procesa toda la información que es recopilada de las diferentes redes de observación con las que cuenta el SAB y se realizan los diferentes informes y/o reportes requeridos con diferente temporalidad.	Sub. Análisis	CR-PD-04 Procedimiento monitoreo de riesgos V4
4	Decisiones previas para la respuesta: El SAB genera información en tiempo real para apoyar la toma de decisiones previas a la respuesta en relación con posibles riesgos meteorológicos, hidrológicos y geotécnicos en la ciudad.	Sub. Emergencias, Equipo Gobernanza	PA-PD-03 Sistema de alerta Bogotá - decisiones previas para la respuesta ME-PD-06 Procedimiento capacitación y entrenamiento para el manejo de emergencias y desastres V3 GR-PD-08 Procedimiento de educación para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático V6 GR-PD-10 Procedimiento desarrollo de los consejos locales de gestión de riesgos y cambio climático V3
5	Comunicación y difusión de alertas: Incluye la articulación de los medios de difusión (página web, redes sociales, etc.) con los que cuenta el IDIGER, los medios empleados por el SAB como lo es la página web y el Chat de Emergencias IDIGER.	Sub. Análisis y Comunicaciones	CR-PD-04 Procedimiento monitoreo de riesgos V4 CP-PD-11 Procedimiento Comunicación Interna y Externa V4

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 14 de 17

Vigente desde:

27/09/2021

Con base en la revisión de actividades de los procedimientos asociados al Sistema de Alerta Bogotá, la Oficina de Control Interno evidenció, que en los procedimientos de cada uno de los procesos que intervienen en el desarrollo de sus cinco (5) componentes, no se tienen definidas políticas de operación relacionadas con el alcance de intervención dentro del sistema, los objetivos y alcance no están alineados al SAB y las actividades establecidas no se desarrollan de manera articulada. Lo anterior, podría generar un incumplimiento de las funciones del IDIGER como Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, a causa de una inefectiva operatividad del Sistema de Alerta Bogotá – SAB.

NOTA: El Director General manifiesta que en el plan de mejoramiento debe contener acciones que den cuenta de la articulación de los 5 componentes del riesgo identificados en el informe de auditoría, Análisis de Riesgos, Redes de Observación y Monitoreo, Captura y procesamiento de datos y emisión de informes, Decisiones previas para la respuesta y Comunicación y difusión de alertas.

7. Presentación resultados Auditoría Interna Procedimiento de Concepto Técnico de Licencias Urbanísticas

La Jefe de la OCI presenta ante el comité los resultados de la evaluación de auditoría interna al Procedimiento de Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático, Procedimiento CR-PD-05 - Conceptos Técnicos de Licencias Urbanísticas V6, el cual tuvo el siguiente objeto:

OBJETIVO: Verificar la eficiencia y eficacia de los controles establecidos para la gestión de los riesgos asociados al proceso de Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático, Procedimiento CR-PD-05 - Conceptos Técnicos de Licencias Urbanísticas V6, así como su desarrollo conforme a las normas vigentes identificando la adecuada asignación y ejecución de los recursos

ALCANCE: Periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

DURACIÓN DE LA AUDITORÍA: La auditoría tiene una duración de 2 meses contados a partir del día 1 de marzo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2025.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	CONVENCION
CONFORMIDADES	0	
OBSERVACIONES	3	
NO CONFORMIDAD	0	

OBSERVACIÓN 1: Por Inefectividad en la ejecución de los controles establecidos para la gestión de los riesgos identificados por el proceso de Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático.

- Riesgo de auditoría: Posibilidad de Afectación Reputacional por incumplimiento en los términos legales de entrega de los conceptos técnicos para legalización, regularización y/o planes parciales. Posibilidad de Afectación Reputacional por favorecer la salida rápida o favorable de un concepto técnico de licencias urbanísticas a cambio de que uno o varios de los servidores públicos del proceso reciban de parte de los interesados, dádivas o presiones.
- Prueba de auditoría: Verificación del cumplimiento de los términos establecidos para emitir los Conceptos de Licencia Urbanística

CONDICIÓN No. 1: De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, se evidencia que para el periodo auditado (2024) se emitió un total de 56 Conceptos Técnicos de Licencias Urbanísticas por parte de la Subdirección de Análisis. Se verificó el cumplimiento en términos de entrega de los conceptos técnicos para licencias urbanísticas, evidenciando la respuesta fuera de términos de 7 conceptos, correspondiente al 12.5 % del total de 56 solicitudes allegadas durante la vigencia 2024

CONDICION No. 2: Durante el desarrollo de la presente prueba, se procedió a verificar el control establecido para el riesgo de corrupción identificado por el proceso de Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático, en el Mapa de Riesgos Institucional y Corrupción del IDIGER:

Profesionales del grupo funcional de CPT y Subdirector(a) de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático a demanda (cada vez que ingrese una solicitud de concepto técnico para licencia de urbanización) determinan que el concepto realizado por el contratista, cumpla con los parámetros de calidad y contenido establecidos por la normatividad vigente, evitando sesgos en su emisión. Teniendo en cuenta lo siguiente:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



Instituto Distrital de
Gestión del Riesgo y
Cambio Climático

ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 15 de 17

Vigente desde:

27/09/2021

CONDICION No. 2: 1) Una vez elaborado el concepto técnico por el contratista, pasa a la primera revisión del profesional 222-23 del grupo CPT. 2) Posteriormente, se procede con la segunda revisión, por parte del profesional 222-29, responsable del grupo CPT. 3) Finalmente, se procede con la revisión del (de la) Subdirector(a) de Análisis, quien firma la respuesta oficial correspondiente. 1) Realizar una reunión interna para analizar el posible caso de corrupción y decidir si amerita o no la notificación a las dependencias pertinentes. Evidencias: 1) Concepto técnico de licencia urbanística firmado por el contratista y los dos responsables de la revisión. 2) Respuesta oficial firmada por el(la) Subdirector(a) de Análisis. 3) Ante desviación: Acta de reunión del posible caso de corrupción analizado y/o correo electrónico de notificación."

Se analizó el grado de implementación y eficacia de estos controles frente a las solicitudes revisadas en la muestra, con el fin de identificar posibles debilidades, omisiones o situaciones que puedan generar una materialización del riesgo o hallazgos frente a la integridad del proceso. Si bien se cuenta con la firma de aprobación del Profesional Especializado (Grado 222-29), se evidencia que las etapas de proyección y revisión fueron realizadas por contratistas, lo cual incumple con el control definido por el proceso, donde se establece que dichas validaciones deben estar a cargo de los profesionales de planta del Grupo Funcional CPT.

OBSERVACIÓN 2: Posibilidad de Afectación Reputacional derivada del Incumplimiento parcial en las actividades establecidas en el Procedimiento CR-PD-05 "Conceptos Técnicos de Licencias Urbanísticas V6", vigente desde el 21/03/2023: el cual define las acciones y controles necesarios para asegurar el adecuado cumplimiento en la elaboración de los conceptos técnicos emitidos.

● **Riesgo de auditoría:** Posibilidad de Afectación Reputacional derivada del incumplimiento en las actividades establecidas en el Procedimiento CR-PD-05 "Conceptos Técnicos de Licencias Urbanísticas V6", el cual define las acciones y controles necesarios para asegurar el adecuado cumplimiento en la elaboración de los conceptos técnicos emitidos.

● **Prueba de auditoría:** Verificar de la muestra seleccionada el cumplimiento de las actividades establecidas en el Procedimiento CR-PD-05 Conceptos Técnicos de Licencias Urbanísticas V6. Fecha 21/03/2023

Con respecto a la muestra seleccionada se verificó el cumplimiento del procedimiento "Concepto Técnico de Licencias Urbanísticas CR-PD-05 - V6" del 21/03/2023 para su gestión el cual contempla en el flujograma un total de catorce (14) actividades. Estas actividades fueron analizadas considerando los responsables, los registros y los controles establecidos para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

no fue posible evidenciar la aplicación total de los controles establecidos en las actividades del procedimiento, específicamente en los siguientes puntos: ● Actividad 1: Recibir la solicitud de concepto técnico. No se evidencia la aplicación adecuada de los controles asociados (formatos CR-FT03 y CR-FT-41). Actividad 4: Incluir la información del estudio en la carpeta digital de la Entidad. Control: Copia de archivos en el servidor VNAS1. No se encontró respaldo que permita verificar el cumplimiento de este control. ● Actividad 9.1: Revisar y avalar la respuesta oficial y el concepto técnico. Se presentan falencias en la verificación de que cada uno de los firmantes de la respuesta oficial y el concepto técnico haya avalado debidamente los documentos a tramitar, así como en la revisión del mapa de riesgos asociado al procedimiento. ● Actividad 10: Generar planilla CORDIS y enviar la respuesta oficial al solicitante. No se evidencia trazabilidad del cumplimiento de esta actividad ni del uso de los mecanismos de control establecidos. ● Actividad 14: Enviar el estudio al archivo de la Entidad. Control: Planilla de control de ingreso de documentos al CAD debidamente diligenciada. No se encontró evidencia documental que respalde el cumplimiento de este requisito. Las situaciones evidenciadas anteriormente reflejan que la administración y control en la elaboración de los Conceptos Técnicos, no se está ejecutando conforme a los lineamientos y disposiciones establecidos en el procedimiento "CONCEPTO TÉCNICO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS CR-PD-05 - V6".

OBSERVACIÓN 3: Falta de controles que permitan mitigar los riesgos asociados a posibles conflictos de intereses por parte de los funcionarios y contratistas que participan en la elaboración de Conceptos Técnicos.

● **Riesgo de auditoría:** Posibilidad de Afectación Reputacional por la elaboración de estudios sobre amenaza y riesgo por movimientos en masa o inundaciones, derivados de posibles conflictos de intereses que podrían afectar la imparcialidad y objetividad en la generación del Concepto Técnico.

● **Prueba de auditoría:** Verificación de los contratos suscritos, por los profesionales que apoyan y/o elaboran conceptos técnicos de licencias urbanísticas.

Se evidencia que los Conceptos Técnicos de Licencias Urbanísticas son revisados por funcionarios de la subdirección y elaborados por profesionales vinculados mediante contrato de Prestación de Servicios. Una vez verificada la experiencia



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 16 de 17

Vigente desde:

27/09/2021

presentada por los contratistas, se evidenció que dos contratistas vinculados durante la vigencia 2024 para elaborar conceptos técnicos de licencias urbanísticas desempeñaron funciones en empresas de las cuales emitieron dichos conceptos. Lo anterior podría estar asociado a un posible conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Guía para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano, versión 2, emitida por la Función Pública, la cual insta a las entidades para que identifiquen, prevengan y declaren conflictos de intereses en razón a que es necesario promover en los servidores públicos una cultura de integridad que permita prácticas preventivas para evitar que el interés particular interfiera en la realización del fin al que debe estar destinada la actividad del Estado y así no incurrir en actividades que atenten contra la transparencia y la moralidad administrativa y, en ocasiones, puedan constituirse en actos de corrupción o faltas disciplinarias.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, la OCI estima necesario reforzar los controles que prevengan el riesgo de un posible conflicto de intereses que pueda surgir durante el desarrollo de conceptos técnicos de licencias urbanísticas.

8. Proposiciones y varios

La Jefe de la OCI manifiesta la necesidad de fortalecer los controles establecidos para realizar el seguimiento al presupuesto de FONDIGER, teniendo en cuenta el informe presentado por la Contraloría de Bogotá con respecto a la observación administrativa por deficiencias en los lineamientos para la gestión de los recursos adjudicados por el FONDIGER.

El Director General manifiesta que los Subdirectores no están cumpliendo con la asistencia a la instancia de seguimiento FONDIGER.

El Director General manifiesta que el plan de mejoramiento formulado para subsanar la observación de la Contraloría debe contener acciones correspondientes a la elaboración y/o actualización de procedimentales, lineamientos de operación y políticas enfocadas al fortalecimiento del manejo y seguimiento de FONDIGER.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Modificar lineamientos y políticas de operación de acuerdo con las responsabilidades expresadas de la entidad frente a la información contenida en el SUGA y la actualización de los documentos contenidos en la Página WEB para la elaboración de los Planes de Emergencias y Contingencias PEC.	Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres	30/05/2025
Con respecto al informe remitido por la oficina TIC sobre la diferencia entre el total de impresiones y el costo comparado entre la vigencia 2023 y 2024, se requiere completar la información faltante sobre el pago del contrato de impresiones para el primer trimestre con el fin de realizar el comparativo en el informe de austeridad con el fin de realizar un alcance a dicho informe presentando los resultados correspondientes.	Oficina TIC	30/05/2025
Con respecto a la tabla comparativa con la liquidación de reconocimiento servicios públicos segundo semestre 2024, se requiere realizar el análisis comparativo de costos de servicios públicos de personas en teletrabajo con el fin de analizar su comportamiento.	Subdirección Corporativa	30/05/2025
Se requiere formular el plan de mejoramiento para atender los hallazgos de auditoría interna de gestión realizada al Procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 V4, el cual debe contener acciones que den cuenta de la articulación de los 5 componentes del riesgo identificados en el informe de auditoría: Análisis de Riesgos, Redes de Observación y Monitoreo, Captura y procesamiento de datos y emisión de informes, Decisiones previas para la respuesta y Comunicación y difusión de alertas.	Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres Subdirección para la Reducción del Riesgo Subdirección de Análisis del Riesgo	15/05/2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:
DE-FT-21

Versión:
02

Página 17 de 17

Vigente desde:
27/09/2021

	Oficina Asesora de Comunicaciones	
Se requiere que la Oficina Asesora de Planeación verifique el estado de metas formuladas en el Plan de acción Institucional y en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, referentes al proceso de educación, de acuerdo con los resultados de la auditoría interna de gestión realizada por la OCI al Procedimiento de Educación para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático V6 (GR-PD-08).	Oficina Asesora de Planeación	30/05/2025

Participantes (Requiere firma de las personas que participaron en la reunión)

NOMBRE	CARGO/ROL/CONTRATISTA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Guillermo Escobar Castro	Director General	Dirección General	
Clara Elena Orjuela Escobar	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	Oficina Control Disciplinario Interno	
Olga Yamile González Forero	Subdirectora Corporativa	Subdirección Corporativa	
Claudia Marcela Ladino Herrera	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
Jenny Sorley Gaona Díaz	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Magda Liliana Reyes Moreno	Subdirectora de Manejo de Emergencias y Desastres	Subdirector de Manejo de Emergencias y Desastres	
Jaime Iván Martínez	Jefe Oficina Asesor de Planeación (E)	Oficina Asesora de Planeación	
David Ernesto Guevara Rincón	Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	
Ana Lucía Bacares Toledo	Jefe de Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	

NOTA: La presentación en formato Power Point realizada en la Sesión No. 02 del CICC el día 13 de mayo de 2025, hace parte integral de la presente acta.

